



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 10 de mayo del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°0100-2022-MDLH/CM

VISTOS:

En la Sesión de Concejo Extraordinaria N°002-2022-MDLH/CM, de 10 de mayo del 2022, se puso en consideración el Informe N°293-2022/MDLH-SSC, de 09 de mayo de 2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, conforme el Numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, conforme el Artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad;

Que, conforme al artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades “Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.”

Que, a través del Expediente N° 1306, oficio N° 04-04-2022-JUNTA VECINAL DE NOMARA - LA HUACA, de fecha 29 de abril del 2022, el administrado RICARDO OBLEA CASTRO, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal de Nomara - Distrito de La Huaca, manifiesta que próximo a celebrar un aniversario más de Creación Política, solicita el apoyo económico vía subvención social por el monto de s/ 3.000.00 (Tres mil con 00/100 Soles), para solventar los gastos que demande la celebración del Aniversario de Fundación del mencionado Sector a celebrarse el día 14 de mayo del presente año, con una programación de actividades en un marco de fiesta, eventos artísticos, culturales, confraternidad y algarabía y para tal magno acontecimiento se tiene previsto realizar las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
01	MISA Y JUEGOS ARTIFICIALES.	13-MAYO-2022

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDIA
RECIBIDO
11 MAY 2022
EXP. N° HORA: 10:30a
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
GERENCIA MUNICIPAL
11 MAY 2022
EXP. N°: 10238-00
HORA:
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
TESORERIA
RECIBIDO
13 MAY 2022
EXP. N°
HORA: 10:01a. FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS SOCIALES
RECIBIDO
13 MAY 2022
EXP: HORA: 12:35
FIRMA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



02	IZAMIENTO Y CEREMONIA DE ANIVERSARIO	14-MAYO-2022
03	ALMUERZO DE CAMADERIA	15-MAYO-2022

Que, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, mediante **INFORME N° 40-2022 MDLH-ECDRYT-CSE**, de fecha 05 de mayo del 2022, indica que ha evaluado el expediente, sugiriendo realizar las coordinaciones con el Área de Planeación y Presupuesto para tener conocimiento respecto de la cobertura presupuestal a fin de atender a lo solicitado;

Que, mediante Informe Legal N°087-2022-MDLH/BHRC-AL-EXT, de 06 de mayo de 2022, la Asesoría Legal externa, indica que, de las actividades a realizar, se desprende que son actividades de esparcimiento y recreación para los habitantes del sector, dado el aniversario del mismo, lo que promueve un acercamiento entre el Estado representado por el gobierno local y la ciudadanía, promoviendo su participación en un clima de confianza, por lo que, resulta procedente lo solicitado, previo informe de disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N°092-2022-MDLH-CAPR-AEP, de 06 de mayo de 2022, el Área de Presupuesto, manifiesta que luego de haber revisado y evaluado Presupuesto de la Entidad, indica que, si existe disponibilidad presupuestal, para brindar el apoyo económico por aniversario, solicitado por el Presidente de la Junta Vecinal del centro Poblado de Nomara;

Que, mediante Informe N°293-2022/MDLH-SSC, de 09 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, manifiesta que teniendo en consideración lo solicitado por el Presidente de la Junta Vecinal del centro Poblado de Nomara, y con la finalidad de dar realce al aniversario, es considerable rendir un homenaje por un año más de creación política, para lo cual se desarrollaran una serie de actividades programadas, por lo que dicha Sub Gerencia opina que el apoyo solicitado sea procedente y sugiere aprobar el apoyo económico por el monto de S/3000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), a favor del Presidente de la Junta Vecinal del centro Poblado de Nomara, lo deja a disposición del Concejo Municipal, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Entidad;

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria N°002-2022-MDLH/CM, de 10 de mayo del 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el Apoyo Económico, a favor del Presidente de la Junta Vecinal del centro Poblado de Nomara, el Sr. Oblea Castro Ricardo, identificado con DNI N°03475559, por el monto de S/3000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), para sufragar los gastos de las actividades que demandaran la celebración del aniversario del Centro Poblado de Nomara;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico, a favor del Presidente de la Junta Vecinal del centro Poblado de Nomara, el Sr. Oblea Castro Ricardo, identificado con DNI N°03475559, por el monto de S/3000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), para sufragar los gastos de las actividades que demandaran la celebración del aniversario del Centro Poblado de Nomara.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Servicios Sociales.
Tesorería

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 293-2022-SDHSS/MDLH

A : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo
Alcalde Municipal
Municipalidad Distrital de La Huaca

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.

ASUNTO : APROBAR APOYO ECONÓMICO VÍA SUBVENCIÓN SOCIAL A FAVOR DEL
PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE NOMARA PARA SOLVENTAR GASTOS QUE
DEMANDE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL CENTRO
POBLADO DE NOMARA - LA HUACA.

REFERENCIA :

- OFICIO N° 004-04-2022-JUNTA VECINAL DE NOMARA-LA HUACA.
- PROVEÍDO S/n Alcaldía Municipal
- PROVEÍDO N° 098-2022-SDHSS/MDLH
- INFORME N° 40-2022 MDLH-ECDRYT-CSE
- INFORME N° 288-2022-SDHSS/MDLH
- INFORME LEGAL N° 087-2022-MDLH/BHRC-.AL-EXT.
- PROVEÍDO S/n Gerencia Municipal
- PROVEÍDO N° 100-2022-SDHSS/MDLH
- INFORME N° 092-2022-MDLH-CAPR-AEP

FECHA : La Huaca, 09 de mayo del 2022.



Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1306, de fecha 29 de abril del 2022, el administrado **RICARDO OBLEA CASTRO**, identificado con D.N.I. N° 03475559, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal de Nomara - Distrito de La Huaca, manifiesta que próximo a celebrar un aniversario más de Creación Política, solicita el apoyo económico vía subvención social por el monto de s/ 3.000.00 (*Tres mil con 00/100 Nuevos Soles*), para solventar los gastos que demande la celebración del Aniversario de Fundación del mencionado Centro Poblado, a celebrarse el día 14 de mayo del presente año, con una programación de actividades en un marco de fiesta, eventos artísticos, culturales, confraternidad y algarabía; y para tal mago acontecimiento se tiene previsto realizar las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA
01	MISA Y JUEGOS ARTIFICIALES.	13-MAYO-2022
02	IZAMIENTO Y CEREMONIA DE ANIVERSARIO	14-MAYO-2022
03	ALMUERZO DE CAMADERÍA	15-MAYO-2022

Que, mediante Proveído S/n del Despacho Municipal, de fecha 04 de mayo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, a través de PROVEÍDO N° 094-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 04 de mayo del 2022, solicito a la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, en calidad de urgente emitir opinión correspondiente respecto a otorgar el apoyo solicitado.

Que, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, mediante INFORME N° 40-2022 MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 05 de mayo del 2022, indica que ha evaluado el expediente, sugiriendo realizar las coordinaciones con el Área de Planeación y Presupuesto para tener conocimiento respecto de la cobertura presupuestal a fin de atender a lo solicitado.

Que, a través de INFORME N° 288-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 06 de mayo del Pte. año, esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, solicita a Gerencia Municipal en calidad de urgente a tenga a bien ordenar a quien corresponda efectuar consulta respecto a la fundamentación legal que sustenta la aprobación del apoyo económico solicitado.

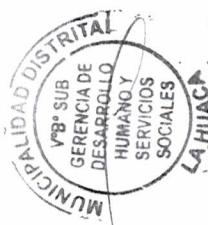
Que, dicha consulta es absuelta por el Asesor Legal Externo, y a través de INFORME LEGAL N° 087-2022-MDLH/BHRC-.AL-EXT, de fecha 06 de mayo del Pte. año, manifiesta que de las actividades a realizar, se desprende que son actividades de esparcimiento y recreación para los habitantes del Centro Poblado de Nomara - La Huaca, dado el Aniversario del mismo, lo que promueve un acercamiento entre el Estado representado por el Gobierno Local y la ciudadanía, promoviendo su participación en un clima de confianza, por lo que, concluye que es procedente lo solicitado, previo informe de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, mediante Proveído S/n del Despacho Gerencial, de fecha 06 de mayo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, para conocimiento y demás fines que sea necesario.

Que, mediante PROVEÍDO N° 100-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 6 de mayo del Pte. año, solicito al Jefe (e) del Área de Planeación y Presupuesto, como responsable de conducir la programación y gestión del proceso presupuestario de la Municipalidad Distrital de La Huaca, en calidad de urgente emitir opinión respecto a la disponibilidad económica para atender a lo solicitado por el Presidente de la Junta Vecinal de Nomara - Distrito de La Huaca.

Que, el Jefe (e) del Área de Planeación y Presupuesto, a través de INFORME N° 092-2022-MDLH-CAPR-AEP, de fecha 06 de mayo del Pte. año, emite informe de factibilidad presupuestal, manifiesta que ha evaluado el presupuesto de la entidad y comunica que si existe disponibilidad presupuestal, el cual será afectado con el Rubro 08 Impuestos Municipales por un monto de s/ 2.500.00 y con el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de s/ 500.00, haciendo un total de s/ 3.000.00 (*Tres mil con 00/100 Nuevos Soles*).

Que, teniendo en consideración lo antes mencionado, y con la finalidad de dar realce a esta magna fecha, es considerable rendir un justo homenaje por un año más de Creación Política y con el designio de desarrollar las actividades programadas con la finalidad de resaltar el aniversario, como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales opino que, el apoyo solicitado sea procedente, por tal motivo sugiero a Ud. aprobar el apoyo económico vía subvención social por el monto de s/ 3.000.00 (*Tres mil*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Presidente de la Junta Vecinal de Nomara, para solventar gastos que demande la celebración del Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Nomara - La Huaca, toda vez que se han programado actividades que difunden la cultura y promueven la recreación; por lo que se recomienda que se eleve la documentación al Pleno del Consejo Municipal, a fin de que proceda a su debate y aprobación.

Que, como el Concejo Municipal se reúne en sesión ordinaria para tratar los asuntos de trámite regular deberá autorizar y/o denegar brindar el apoyo requerido.

Conclusión:

- Aprobar el apoyo económico vía subvención social por el monto de s/ 3.000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Presidente de la Junta Vecinal de Nomara, Sr. Ricardo Oblea Castro, identificado con D.N.I. N° 03475559, para solventar gastos que demande la celebración del Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Nomara - La Huaca, de acuerdo a los fundamentos señalados en el Pte. informe.

Recomendación:

- Agendar para la siguiente Sesión de Concejo Municipal.
- Encargar a la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales y demás unidades orgánicas adopten los procedimientos administrativos correspondientes.

Es todo cuanto informo a Ud. , para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
Angy JOSUIS PASADIC Sernaque
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS SOCIALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
LA HUACA – REGION PIURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 092-2022-MDLH-CAPR-AEP

PARA : ANGY JESUS PASACHE SERNAQUE
SOCIALES
DE : CPC. CARLOS ALEXIS PUCHULAN REYES
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
ASUNTO : COMUNICA QUE SI EXISTE DISPONIBILIDAD
REFERENCIA : 1) PROVEIDO N° 100-2022-SDHSS/-MDLH
FECHA : LA HUACA, 06 DE MAYO DEL 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo, y a la vez manifestarle que con **PROVEIDO N° 100-2022-SDHSS/-MDLH**, solicitan apoyo económico por aniversario de creación política del Centro Poblado Nomara. Por lo que esta Subgerencia comunica que si existe disponibilidad presupuestal para el apoyo antes mencionado, el cual será afectado con el Rubro 08 Impuestos Municipales, por un monto de s/ 2,500.00 y con el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados el monto de s/ 500.00; haciendo un total de s/ 3,000.00

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Comunica que si existe disponibilidad presupuestal para el apoyo económico por aniversario de creación política del Centro Poblado Nomara.
- Este apoyo se debe aprobar en sesión de concejo

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente.

cc. archivo

CAPR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
C.P.C. Carlos Alexis Puchulan Reyes
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
MATRICULA 2789





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

PROVEÍDO N° 100-2022-SDHSS/MDLH

A : C.P.C. Carlos Alexis Puchulán Reyes
Jefe (e) Área de Planeación y Presupuesto
Municipalidad Distrital de La Huaca.
DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.

ASUNTO : **OPINIÓN SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

REFERENCIA :

- a) OFICIO N° 004-04-2022-JUNTA VECINAL DE NOMARA-LA HUACA.
- b) PROVEÍDO S/n Alcaldía Municipal
- c) PROVEÍDO N° 098-2022-SDHSS/MDLH
- d) INFORME N° 40-2022 MDLH-ECDRYT-CSE
- e) INFORME N° 288-2022-SDHSS/MDLH
- f) INFORME LEGAL N° 087-2022-MDLH/BHRC-.AL-EXT.
- g) PROVEÍDO S/n Gerencia Municipal

FECHA : La Huaca, 6 de mayo del 2022.



Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1306, de fecha 29 de abril del 2022, el administrado **RICARDO OBLEA CASTRO**, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal de Nomara - Distrito de La Huaca, manifiesta que próximo a celebrar un Aniversario más de Creación Política, solicita el apoyo económico vía subvención social por el monto de s/ 3.000.00 (*Tres mil con 00/100 Soles*), para solventar los gastos que demande la celebración del Aniversario de Fundación del mencionado Centro Poblado, a celebrarse el día 14 de mayo del presente año, con una programación de actividades en un marco de fiesta, eventos artísticos, culturales, confraternidad y algarabía; y para tal mago acontecimiento se tiene previsto realizar las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA
01	MISA Y JUEGOS ARTIFICIALES.	13-MAYO-2022
02	IZAMIENTO Y CEREMONIA DE ANIVERSARIO	14-MAYO-2022
03	ALMUERZO DE CAMADERÍA	15-MAYO-2022

Que, mediante Proveído S/n del Despacho Municipal, de fecha 04 de mayo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Que, a través de PROVEÍDO N° 094-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 04 de mayo del 2022, solicito a la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, en calidad de urgente emitir opinión correspondiente respecto a otorgar el apoyo solicitado.

Que, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, mediante INFORME N° 40-2022 MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 05 de mayo del 2022, indica que ha evaluado el expediente, sugiriendo realizar las coordinaciones con el Área de Planeación y Presupuesto para tener conocimiento respecto de la cobertura presupuestal a fin de atender a lo solicitado.

Que, a través de INFORME N° 288-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 06 de mayo del Pte. año, esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, solicita a Gerencia Municipal en calidad de urgente a tenga a bien ordenar a quien corresponda emitir Opinión Legal respecto de la procedencia del apoyo solicitado.

Que, conforme a lo opinado por el Asesor Legal Externo, a través de INFORME LEGAL N° 087-2022-MDLH/BHRC-.AL-EXT, de fecha 06 de mayo del Pte. año, manifiesta que de las actividades a realizar, se desprende que son actividades de esparcimiento y recreación para los habitantes del Centro Poblado de Nomara - La Huaca, dado el Aniversario del mismo, lo que promueve un acercamiento entre el Estado representado por el Gobierno Local y la ciudadanía, promoviendo su participación en un clima de confianza, por lo que, concluye que es procedente lo solicitado, previo informe de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, mediante Proveído S/n del Despacho Gerencial, de fecha 06 de mayo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, para conocimiento y demás fines que sea necesario.

Que, para proseguir con el trámite administrativo esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales solicita a Ud. como responsable de conducir la programación y gestión del proceso presupuestario de la Municipalidad Distrital de La Huaca, emitir opinión respecto a la disponibilidad económica para atender a lo solicitado por el Presidente de la Junta Vecinal de Nomara - Distrito de La Huaca.

Sírvase responder a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales con **CARÁCTER DE MUY URGENTE** ya que es necesario para continuar con el trámite correspondiente.

En ese sentido, agradeceré tenga a bien disponer, la evaluación de la citada información, a fin de contar con la opinión correspondiente.

Sin otro particular y en espera de su propia atención a la Pte. me suscribo de Ud.

Atentamente;



INFORME LEGAL N° 087-2022- MDLH/BHRC-.AL-EXT

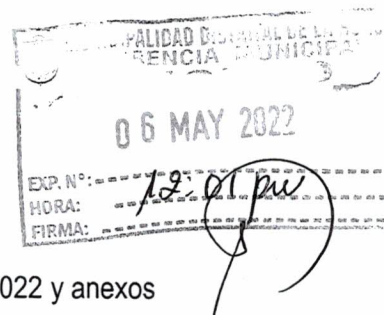
La Huaca, 6 de mayo del 2022

A : CPC Carlos Alexis Puchulán Reyes
Gerente Municipal

DE : Abog. Bryan Harold Riofrío Córdova.
Asesor Legal Externo

Asunto: Opinión legal sobre apoyo municipal

Referencia: a) INFORME N° 288-2022-SDHSS/MDLH de 5 de mayo de 2022 y anexos



Sirva la presente para saludarle cordialmente y a la vez informar en relación al rubro de la referencia lo siguiente:

Antecedentes:

Mediante el documento de la referencia a), la Sub Gerencia de Servicios Sociales, señala que a través documentario N° 1306, oficio N° 04-04-2022-JUNTA VECINAL DE NOMARA - LA HUACA de fecha 29 de abril del 2022, el administrado RICARDO OBLEA CASTRO, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal de Nomara - Distrito de La Huaca, manifiesta que próximo a celebrar un aniversario más de Creación Política, solicita el apoyo económico vía subvención social por el monto de s/ 3.000.00 (Tres mil con 00/100 Soles), para solventar los gastos que demande la celebración del Aniversario de Fundación del mencionado Sector a celebrarse el día 14 de mayo del presente año, con una programación de actividades en un marco de fiesta, eventos artísticos, culturales, confraternidad y algarabía y para tal magno acontecimiento se tiene previsto realizar las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA
01	MISA Y JUEGOS ARTIFICIALES.	13-MAYO-2022
02	IZAMIENTO Y CEREMONIA DE ANIVERSARIO	14-MAYO-2022
03	ALMUERZO DE CAMADERÍA	15-MAYO-2022

Que, mediante Proveído S/n del Despacho Municipal, de fecha 04 de mayo del presente año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, a través de PROVEÍDO N° 094-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 04 de mayo del 2022, solicito a la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, emitir opinión correspondiente respecto a otorgar el apoyo solicitado.

Que, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, mediante INFORME N° 40-2022-MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 05 de mayo del 2022, indica que ha evaluado el expediente, sugiriendo realizar las coordinaciones con el Área de Planeación y Presupuesto para tener conocimiento respecto de la cobertura presupuestal a fin de atender a lo solicitado.

Bryan Harold Riofrío Córdova
REGICAP 1083
ABOGADO

Que, para continuar con el trámite administrativo esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales solicita a Ud. tenga a bien ordenar a quien corresponda emitir opinión legal, respecto de la procedencia del apoyo solicitado.

Análisis del caso:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 195° de la norma acotada ut supra señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme el Numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, conforme el Artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad.

Que, conforme al artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado."

Que, de las actividades a realizar, se desprende que son actividades de esparcimiento y recreación para los habitantes del sector, dado el aniversario del mismo, lo que promueve un acercamiento entre el Estado representado por el gobierno local y la ciudadanía, promoviendo su participación en un clima de confianza, por lo que, resulta procedente lo solicitado, previo informe de disponibilidad presupuestal correspondiente.

CONCLUSIONES

Las actividades relacionadas al aniversario del C. P. de NOMARA promoverán un acercamiento entre el Estado representado por el gobierno local y la ciudadanía, promoviendo su participación en un clima de confianza, por lo que, resulta procedente lo solicitado, previo informe de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Bryan Harold Alvarado Córdova

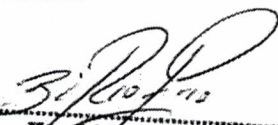
REGICAP 1083

ABOGADO

RECOMENCACION

Corresponde derivar a sesión de concejo para el debate correspondiente.

Sin otro particular.


Bryan Harold Ríos Córdova
REGICAP 1083
ABOGADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

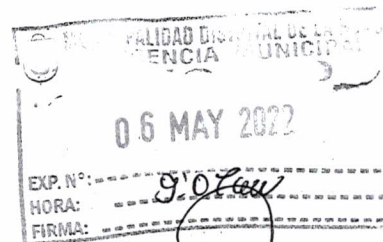
INFORME N° 288-2022-SDHSS/MDLH

A : C.P.C. Carlos Alexis Puchulán Reyes
Gerente Municipal
Municipalidad Distrital de La Huaca

Atención : Abg. Bryan Harol Riofrío Córdova
Asesor Legal Externo
Municipalidad Distrital de La Huaca.

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.

ASUNTO : EMITIR OPINIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE.



REFERENCIA :

- a) OFICIO N° 004-04-2022-JUNTA VECINAL DE NOMARA-LA HUACA.
- b) PROVEÍDO S/n Alcaldía Municipal
- c) PROVEÍDO N° 098-2022-SDHSS/MDLH
- d) INFORME N° 40-2022 MDLH-ECDRYT-CSE

FECHA : La Huaca, 5 de mayo del 2022.

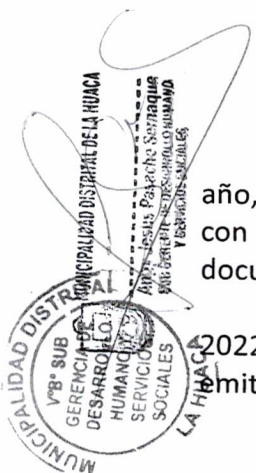
Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1306, de fecha 29 de abril del 2022, el administrado **RICARDO OBLEA CASTRO**, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal de Nomara - Distrito de La Huaca, manifiesta que próximo a celebrar un aniversario más de Creación Política, solicita el apoyo económico vía subvención social por el monto de s/ 3.000.00 (*Tres mil con 00/100 Nuevos Soles*), para solventar los gastos que demande la celebración del Aniversario de Fundación del mencionado Centro Poblado, a celebrarse el día 14 de mayo del presente año, con una programación de actividades en un marco de fiesta, eventos artísticos, culturales, confraternidad y algarabía; y para tal mago acontecimiento se tiene previsto realizar las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA
01	MISA Y JUEGOS ARTIFICIALES.	13-MAYO-2022
02	IZAMIENTO Y CEREMONIA DE ANIVERSARIO	14-MAYO-2022
03	ALMUERZO DE CAMADERÍA	15-MAYO-2022

Que, mediante Proveído S/n del Despacho Municipal, de fecha 04 de mayo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, a través de PROVEÍDO N° 094-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 04 de mayo del 2022, solicito a la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, emitir opinión correspondiente respecto a otorgar el apoyo solicitado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Que, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, mediante INFORME N° 40-2022 MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 05 de mayo del 2022, indica que ha evaluado el expediente, sugiriendo realizar las coordinaciones con el Área de Planeación y Presupuesto para tener conocimiento respecto de la cobertura presupuestal a fin de atender a lo solicitado.

Que, para continuar con el trámite administrativo esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales solicita a Ud. tenga a bien ordenar a quien corresponda emitir opinión legal, respecto de la procedencia del apoyo solicitado.

Conclusión:

- Solicitar a la Oficina de Asesoría Legal emitir la opinión legal respecto de la procedencia de lo solicitado.

Recomendación:

- Informar a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales con **CARÁCTER DE MUY URGENTE** ya que es necesario para continuar con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
Anny Jovus Pasache Sernaque
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS SOCIALES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

INFORME N° 40- 2022 MDLH-ECDRYT-CSE.

A : ANGY JESUS PASACHE SERNAQUE.
SUBGERENTE DE SERVICIOS SOCIALES DE LA MDLH

DE : CECILIA DEL SOCORRO SARANGO ESPINOZA.
JEFA DE ECDRYT-MDLH

ASUNTO : DAR RESPUESTA

REF. : PROVEÍDO N° 098-2022-SDHSS/MDLH

FECHA : LA HUACA, 05 DE MAYO DEL 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia le indico que se puede apreciar que el señor Presidente de la Junta Vecinal de Nomara, solicita apoyo económico para la celebración del Aniversario del Centro Poblado de Nomara, por la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Por lo que sugiero coordine con el Área de Presupuesto para que de acuerdo a informe se le dé respuesta.

Es cuanto tengo que informar

Atentamente


CECILIA SARANGO ESPINOZA
JEFA DE OECDYT





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

PROVEÍDO N° 098-2022-SDHSS/MDLH

A : Sra. Cecilia del Socorro Sarango Espinoza
Jefa de la Oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo
Municipalidad Distrital de La Huaca.

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.

ASUNTO : **PARA CONOCIMIENTO, EVALUACIÓN E INFORME CORRESPONDIENTE.**

REFERENCIA:

- a) OFICIO N° 004-04-2022-JUNTA VECINAL DE NOMARA-LA HUACA.
- b) PROVEÍDO S/n Alcaldía Municipal

FECHA : La Huaca, 04 de mayo del 2022.

Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1306, de fecha 29 de abril del 2022, el administrado **RICARDO OBLEA CASTRO**, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal de Nomara - Distrito de La Huaca, manifiesta que próximo a celebrar un Aniversario más de Creación Política, solicita el apoyo económico vía subvención social por el monto de s/ 3.000.00 (*Tres mil con 00/100 Nuevos Soles*), para solventar los gastos que demande la celebración del Aniversario de Fundación del mencionado Centro Poblado, a celebrarse el día 14 de mayo del presente año, con una programación de actividades en un marco de fiesta, eventos artísticos, culturales, confraternidad y algarabía; y para tal mago acontecimiento se tiene previsto realizar las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA
01	MISA Y JUEGOS ARTIFICIALES.	13-MAYO-2022
02	IZAMIENTO Y CEREMONIA DE ANIVERSARIO	14-MAYO-2022
03	ALMUERZO DE CAMADERÍA	15-MAYO-2022

Que, mediante Provéido S/n del Despacho Municipal, de fecha 04 de mayo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, siendo la Oficina a su cargo, la encargada de promover actividades deportivas, sociales, culturales y recreativas, y que además depende funcional y jerárquicamente de esta Subgerencia, derivo los actuados para conocimiento, evaluación del expediente administrativo, respecto a otorgar el apoyo solicitado e informar a esta



Handwritten notes:
Rdo
04/05/2022
C. Obledo
H.T. 03.04.22



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, por corresponder dentro de las funciones asignadas como Jefa de la Oficina de Cultura y Recreación.

Sírvase responder con **CARÁCTER DE MUY URGENTE** ya que es necesario para continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, agradeceré obtener dicho informe de parte suya ante la solicitud antes expuesta.

Atentamente;



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

OFICIO N° 004-04-2022-JUNTA VECINAL DE NOMARA-LA HUACA.

DIRIGIDO : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Huaca

DE : Sr. RICARDO OBLEA CASTRO
Presidente de la Junta Vecinal de Nomara

SOLOCITO : SOLICITO APOYO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL CENTRO POBLADO DE NOMARA - LA HUACA.

FECHA : Nomara, 29 de abril de 2022

Por el Pte. documento me dirijo a Ud. para saludarle cordialmente y a la vez recurrir a su representada, para comunicarle lo siguiente; que ante la cercanía por conmemorarse el Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Nomara, a celebrarse el próximo 14 de mayo del Pte. año, y con la finalidad de poder dar el realce a esta fecha y en representación de los vecinos del Centro Poblado de Nomara, solicito a Ud. Sr. Alcalde el apoyo económico por el monto de s/ 3.000.00 (*Tres mil con 00/100 Soles*), a fin de poder solventar los gastos que genera esta trascendental fecha, y para tal mago acontecimiento se tiene previsto realizar las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA
01	MISA Y JUEGOS ARTIFICIALES.	13-MAYO-2022
02	IZAMIENTO Y CEREMONIA DE ANIVERSARIO.	14-MAYO-2022
03	ALMUERZO DE CAMADERÍA	15-MAYO-2022

Esperando Sr. Alcalde, dar por aprobado lo solicitado, de esta manera se estrechen los lazos de unión y confraternidad dentro de los pobladores del del Centro Poblado de Nomara.

Por tal motivo mucho agradeceré a Ud. se nos brinde la debida atención de la Pte. y sea atendido en el mayor tiempo posible.

Es propicia la oportunidad para testimoniarle su aprecio y estima personal.

Atentamente;


RICARDO OBLEA CASTRO
Presidente Junta Vecinal de Nomara

